

El contenido de este artículo es un extracto del Manual del usuario del ISBN del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya reproducción está autorizada.

## 1. ANTECEDENTES

En la Tercera Conferencia Internacional sobre Investigación y Racionalización del Mercado del Libro, celebrada en Berlín en noviembre de 1966, se discutió por vez primera la necesidad y la viabilidad de un sistema numérico internacional para los libros.

Ciertos editores y distribuidores europeos consideraban en aquel momento la conveniencia de utilizar ordenadores para el proceso y el control del inventario, y resultaba evidente que para conseguir un sistema automatizado eficiente era indispensable un número de identificación único y simple para cada ejemplar publicado.

El sistema que cumplía tal requisito, y que pasó a conocerse como el **International Standard Book Number (ISBN)** (Sistema Internacional de Numeración de Libros) se desarrolló a partir del método de numeración de libros introducido por J. Whitaker & Sons Ltd. en el Reino Unido en 1967, y en los Estados Unidos, por la compañía R.R. Bowker, en 1968.

Al mismo tiempo, el Comité Técnico 46 sobre Información y Documentación de la Organización Internacional de Normalización (ISO) creó un grupo de trabajo para que investigase la posibilidad de adoptar el sistema británico a nivel internacional.

En 1968 y 1969 se celebraron varias reuniones entre representantes de diversos países europeos y de los Estados Unidos de América, y se envió un informe a todos los países pertenecientes a la ISO.

Como fruto de estas reuniones, se aprobó el International Standard Book Number (ISBN) como norma ISO 2108 en 1970. En 1992, la tercera edición de esta norma sustituyó a la segunda edición de 1978.

El objetivo de la norma internacional es coordinar y normalizar a nivel internacional la utilización de un sistema de numeración de libros. Así, el ISBN permite identificar el título y la edición de una obra publicada por una determinada editorial, mediante la adjudicación de un número exclusivo a esa edición concreta.

La norma original ha sido modificada a medida que los libros y otros artículos similares han empezado a publicarse en nuevos medios, aunque la estructura básica del ISBN, que se define en esa norma, no ha sido modificada y se usa actualmente en cerca de 150 países.

España se adhirió al ISBN en 1972. La Agencia española ISBN se constituyó en base al decreto 29/84, de 2 de noviembre de 1972 y fue reformada y regulada en 1987, en base a la orden de 25 de marzo de 1986 del Ministerio de Cultura.



La Agencia española ISBN depende de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y está ubicada en:

**AGENCIA ESPAÑOLA ISBN**  
c/ Santiago Rusiñol, 8  
28040 Madrid  
Teléfono 915 368 834/835/836/837/843  
Fax 915 539 990  
e-mail: [agencia.isbn@cll.mcu.es](mailto:agencia.isbn@cll.mcu.es)

Se comenta a continuación, tanto el funcionamiento del sistema como los pasos necesarios para la correcta asignación del ISBN.

## 2. VENTAJAS DEL ISBN

- El ISBN es un identificador internacional único para publicaciones monográficas; el número de diez dígitos que se inscribe en él sustituye a los largos registros de descripción bibliográfica. Se ahorran tiempo y gastos de personal, y se evitan los errores de copia.
- El ISBN permite la compilación y actualización de directorios sobre ventas de libros, como por ejemplo el de Libros Impresos. Se puede encontrar fácilmente la información sobre los libros disponibles.
- El pedido y distribución de libros se hace fundamentalmente a través del ISBN; es un método rápido y eficaz.
- El ISBN puede ser leído por las máquinas gracias al código de barras Bookland Ean de 13 dígitos. Es un sistema rápido que evita que se produzcan errores.
- El ISBN es necesario para el funcionamiento de los terminales de punto de venta electrónicos de las librerías.
- La gestión de derechos se realiza fundamentalmente sobre la base del ISBN.
- Las cifras de ventas se controlan gracias al ISBN.
- Las bibliotecas se benefician de la catalogación de copias que facilita el ISBN.
- El derecho de préstamo nacional de determinados países se basa en el ISBN.

## 3. FUNCIÓN Y ÁMBITO DEL ISBN

### Preámbulo

El Sistema Internacional de Numeración de Libros ISBN es conocido a nivel mundial como un número de identificación corto, claro y legible por máquina con el que se marca a todos los libros sin que haya lugar a que se produzcan errores. Siempre que las obras estén cubiertas por sistemas de numeración específicos, como por ejemplo el ISSN o el ISMN, deberán utilizarse estos sistemas.

El ISBN acompaña a una publicación a partir de su producción. Se trata de un instrumento esencial para la distribución moderna, y constituye una oportunidad de racionalización del negocio editorial.

### Ámbito

El término “libro” se utiliza en el sentido de “publicación”. En lo que se refiere a los diversos soportes disponibles, el término “libro” deberá entenderse como un sinónimo de contenido. Por lo tanto, no tiene importancia alguna la forma física en la que se documente y distribuya ese contenido.

En lo que se refiere al sistema ISBN, los libros y otros artículos que se pueden numerar son los siguientes:

A. Libros y folletos impresos, incluidos los libros en Braille y los mapas.

- Libros y folletos impresos.

B. Libros no impresos

- Educativos, vídeos y transparencias.
- Libros en casetes o CDs (libros de audio)
- Publicaciones en microformas
- Publicaciones electrónicas:
  - Cintas legibles por máquina
  - Disquetes
  - CD-ROM
  - Publicaciones en Internet

C. Publicaciones multimedia (incluidos los textos)

Se exceptúan:

El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicaciones y similares.



Las impresiones artísticas y carpetas sin portada ni texto.

Las grabaciones de sonido.

Las publicaciones seriadas.

Las publicaciones musicales.

## 4. ESTRUCTURA DE ISBN

Un ISBN siempre consta de 10 dígitos precedidos por las siglas ISBN.

**Nota:** En aquellos países en que no se utilice el alfabeto latino, puede usarse una abreviatura con los caracteres del alfabeto local junto a las letras latinas ISBN.

El número de diez dígitos se divide en cuatro partes de extensión variable, que deben separarse claramente con guiones o espacios:

ISBN 84 8465 130 4

o

ISBN 84-8465-130-4

**Nota:** La experiencia aconseja la utilización del guión en lugar del espacio.

El número de dígitos de las tres primeras partes del ISBN (identificación de grupo, prefijo editorial, número de título), es variable. El número de dígitos del identificador de grupo y del prefijo editorial se determina mediante la cantidad de títulos que prevé producir el editor o el grupo del editor. Los editores o grupos de editores con una gran producción de títulos se representan con menos dígitos.

### 4.1. Identificador de grupo

La primera parte del ISBN identifica a un país, área geográfica o área lingüística que participe en el sistema ISBN. Algunos miembros forman áreas lingüísticas (por ejemplo Pacífico Sur = grupo número 982). Un identificador de grupo puede consistir en hasta 5 dígitos.

EJEMPLO: ISBN 84-...

84 es el identificador de grupo para España

Todos los identificadores de grupo son asignados por la Agencia Internacional ISBN de Berlín.

### 4.2. Prefijo editorial

La segunda parte del ISBN identifica a un editor concreto de un grupo. El prefijo editorial normalmente indica la identificación exacta de la editorial y su dirección. Si las editoriales llegan a utilizar todos los números de títulos que se les han asignado inicialmente, se les puede asignar un prefijo editorial adicional. El prefijo editorial puede tener hasta siete dígitos.

Los prefijos editoriales son asignados por la agencia del grupo ISBN responsable de la gestión del sistema ISBN en el país, área geográfica o área lingüística en el que tenga su sede oficial el editor.

EJEMPLO: ISBN 84-8465-...

En el ejemplo, el prefijo 8465 corresponde a la Editorial: Mira Editores.

### 4.3. Identificador de título

La tercera parte del ISBN identifica una edición concreta de una publicación de una editorial específica. Un identificador de título puede tener hasta seis dígitos. Como un ISBN siempre tiene que tener diez dígitos, los dígitos en blanco se representan con ceros a la izquierda.

EJEMPLO: ISBN 84-8465-130-...

En el ejemplo, el identificador de título, el 130, corresponde a la obra: "Jugar con fuego"

### 4.4. Dígito de comprobación

El dígito de comprobación es el último número del ISBN y se calcula mediante un módulo 11, con ponderaciones 10-2, utilizando X en lugar de 10 cuando diez aparezca como dígito de comprobación.

Esto significa que cada uno de los primeros nueve dígitos del ISBN-excluyendo el de comprobación-se multiplica por un número que va desde el 10 hasta el 2, y la suma de los productos, más el dígito de comprobación, debe ser divisible, exactamente, por 11.

### 4.5. Distribución de los dígitos

El número de dígitos de las partes identificadas primera, segunda y tercera es variable, aunque la suma total de dígitos de todas ellas es siempre 9. Estos nueve



dígitos, junto con el dígito de comprobación, configuran el ISBN de diez dígitos.

El número de dígitos del identificador de grupo varía según el volumen de producción de libros del grupo. Así, los grupos con una producción estimada de gran volumen tendrán un número de uno o dos dígitos e igualmente las editoriales con una gran producción tendrán números de dos o tres dígitos.

Para facilitar su lectura, las cuatro partes del ISBN están separadas por espacios o guiones.

La generación de guiones mediante programación ayuda a disminuir el trabajo de recogida de datos. Se reducen el número de caracteres, se elimina la comprobación manual de los guiones y se garantiza la exactitud de formato en todas las listas y publicaciones ISBN.

La posición de los guiones se determina en función de la serie de prefijos establecida por cada agencia del grupo conforme a las necesidades del sector editorial. Es necesario conocer cuál es la serie de prefijos asignada a cada país o grupo de países para poder desarrollar el programa de colocación de guiones.

Por ejemplo, la serie de prefijos editoriales del grupo número 0, grupo de idiomas inglés (Australia, Canadá de habla inglesa, Irlanda, Nueva Zelanda, Puerto Rico, Sudáfrica, Swazilandia, Reino Unido, Estados Unidos y Zimbabwe), es la siguiente:

0-7  
80-94  
950-994  
9950-9989  
99900-99999

La tabla siguiente es un ejemplo de la distribución de los prefijos editoriales. Suponiendo que tengamos un identificador de grupo de un solo dígito, en este caso, la serie de prefijos editoriales podría ser la que aparece en la columna de la izquierda, y los identificadores de títulos los que se indican en la columna de la derecha.

Identificados de Editorial	Números disponibles
00-19	1.000.000
200-699	100.000
7000-8499	10.000
85000-89999	1.000
900000-949999	100
9500000-9999999	10

## 5. APLICACIÓN DEL ISBN

### 5.1. General

Debe asignarse un ISBN distinto a cada título o edición de un libro por parte de cada editorial, pero NO a las impresiones o reimpressiones inalteradas del mismo libro que mantengan el mismo formato y que estén publicadas por el mismo editor. Las ediciones revisadas requieren un nuevo ISBN. Las variaciones de precio no requieren un ISBN nuevo. Los cambios de formato exigen un ISBN nuevo. Si un mismo título se publica dentro de una serie y de manera individual, se considerará que se trata de dos ediciones diferentes.

### 5.2. Reimpresiones facsimilares

Debe asignarse un ISBN distinto a las reimpressiones facsimilares publicadas por un editor diferente.

### 5.3. Libros en formatos diferentes

Debe asignarse un ISBN a cada uno de los formatos en los que se publique un título específico. Por ejemplo, las ediciones en papel, tela, Braille, microfilm, o software de ordenador del mismo título reciben un ISBN distinto cada una de ellas.

### 5.4. Publicaciones en hojas sueltas

Si una publicación aparece en hojas sueltas se asignará un ISBN para la edición en su conjunto. Asimismo, se adjudicará un ISBN a las ediciones concretas de añadidos u hojas suplementarias, cuando se suministren por separado.

### 5.5. Obras en varios volúmenes

Debe asignarse un ISBN al conjunto de la obra; además, si los tomos se venden por separado, cada volumen deberá tener su propio ISBN. De esta forma se puede procesar y vender individualmente cada volumen. Incluso cuando las obras en varios volúmenes se vendan como un conjunto, se recomienda que se asig-



ne un ISBN a cada volumen: se facilita así el tratamiento de las devoluciones (tomos dañados) y el proceso de envíos cuando no se publican o distribuyen todos los volúmenes al mismo tiempo.

## 5.6. Fondos anteriores

El editor debe numerar sus fondos anteriores y publicar el ISBN en los catálogos. Debe también imprimir el ISBN en la primera reimpresión que ponga a la venta de cualquiera de estas obras.

## 5.7. Publicaciones en colaboración

Una obra publicada en coedición o en colaboración con otros editores obtiene el ISBN del editor que se encargue de su distribución. Los demás coeditores pueden asignar sus ISBN también si lo desean.

## 5.8. Libros vendidos o distribuidos por agentes

- a) De acuerdo con los principios del sistema ISBN, una edición concreta publicada por un determinado editor recibe un solo ISBN. Dicho ISBN debe conservarse siempre con independencia del lugar o del agente que venda el libro.
- b) En el caso de libros importados por un distribuidor o agente en exclusiva, procedentes de un área en la que aún no se ha implantado el sistema ISBN y que, por tal causa, carecen del mismo, el distribuidor en exclusiva podrá asignarles el ISBN correspondiente.
- c) En el caso de libros importados por un distribuidor o agente en exclusiva, a los que se les ha agregado una nueva portada con el pie de imprenta del distribuidor en lugar de la portada original, el distribuidor o el agente deben asignarles un nuevo ISBN. También debe figurar el ISBN del editor original.
- d) En el caso de que sean varios los distribuidores que importen un libro sin el correspondiente ISBN, por proceder de una región en la que aún no se ha implantado el sistema, la agencia responsable de dichos distribuidores podrá asignarle el ISBN.

## 5.9. Adquisición de una editorial por obra

Una editorial que adquiera a otra deberá seguir utilizando el ISBN asignado en un principio hasta que se reimprima el libro con el pie de imprenta de la nueva compañía.

## 5.10. Adquisición de las existencias completas de un editor

Una editorial que adquiera las existencias completas de otra compañía deberá utilizar el ISBN asignado a la editorial original hasta que la nueva compañía realice una reimpresión con su propio pie de imprenta.

## 5.11. Editores con más de un lugar de publicación

- a) El editor que opere en varios lugares que se citan conjuntamente en el pie de imprenta de un libro, asignará un solo ISBN a dicho libro.
- b) El editor que opere en distintas oficinas o sucursales en lugares diversos puede contar con un prefijo editorial para cada oficina o sucursal. Sin embargo, a cada libro publicado debe adjudicársele un solo ISBN, y la asignación deberá hacerla la oficina o sucursal responsable de la publicación.

## 5.12. Registro del ISBN

Es responsabilidad de los editores informar a su agencia de grupo o a la organización responsable del mantenimiento de los registros acerca de los ISBN que hayan sido asignados a los libros publicados o de futura publicación. Cuando un editor no cumple con esta obligación, la agencia de grupo o la organización responsable del mantenimiento del registro de los títulos está autorizada a mantener el registro ISBN de ese editor a iniciativa propia.

## 5.13. Un ISBN no debe volver a utilizarse en ninguna circunstancia

En ninguna circunstancia se volverá a utilizar un ISBN ya adjudicado. Esta advertencia es sumamente importante para evitar cualquier tipo de confusión.



Por error, puede asignarse algún número incorrectamente, pero si esto ocurre, se eliminará de la lista de números utilizables y no debe volver a asignarse a ningún otro título. Las editoriales deben comunicar a la agencia de grupo los números eliminados y los títulos a los que se les hayan asignado erróneamente.

## 6. EL ISBN DE LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS

El ISBN también se aplica a las publicaciones electrónicas:

- Los elementos de consulta sin conexión a Internet (off line), como los disquetes o los CD-ROM, tiene la misma consideración que cualquier otra publicación.
- Los elementos de consulta con conexión a Internet (online) pueden ser publicaciones completas y finalizadas, como un libro de texto. En este caso, bastará con un ISBN.
- Una publicación online puede ser una base de datos o de información bibliográfica que puede modificarse en cualquier momento. Se equipará por lo tanto a una enciclopedia o diccionario, que se actualizan constantemente en otros soportes sin que cada pequeña modificación implique una nueva edición o ISBN. Sólo los cambios significativos y/o estructurales (incluidos los cambios de título) requerirán un nuevo ISBN.
- Los documentos unidos mediante vínculos (es decir, hipertexto) sólo se considera que tienen el mismo ISBN si el documento relacionado forma realmente parte de la publicación.
- Si una publicación online está disponible para distintos sistemas operativos y/o lenguajes de comandos, cada "edición" requerirá un ISBN distinto.

### *El ISBN de determinados productos de software*

1. El ISBN se utiliza para identificar a un producto de software concreto. Si existe más de una versión (quizás versiones adaptadas a distintas máquinas, distintos soportes o versiones de lenguaje), cada versión debe tener su propio ISBN.

2. Cuando se actualice, revise o modifique un producto de software y los cambios sean lo suficientemente importantes como para considerar que se trata de una nueva edición, se deberá asignar un nuevo ISBN.
3. El relanzamiento de un producto existente, incluso con un nuevo empaquetado, siempre que no exista una diferencia básica entre el rendimiento del producto nuevo y el producto antiguo, no justifica la asignación de un nuevo ISBN, por lo que deberá usarse el ISBN original.
4. Cuando el software incluya un manual que sólo tenga utilidad como anexo a ese software, que sea necesario consultar previamente para hacer que ese software funcione, y que se venda junto con el software en un solo paquete, se asignará un solo ISBN que abarcará a ambos artículos.
5. Cuando dos o más artículos de un paquete de software se puedan utilizar por separado, o se vendan tanto por separado como conjuntamente,
  - a) el paquete en su conjunto deberá tener un ISBN.
  - b) cada artículo de ese paquete deberá tener un ISBN.
6. Se deberá asignar un ISBN a los productos de software, sea cual sea su forma física (es decir, aunque el software sólo esté disponible descargándolo de una base de datos remota).
7. Además de identificar el propio producto, el ISBN identifica a la editorial o fabricante; no deberá utilizarse para identificar a un distribuidor o mayorista.

## 7. IMPRESIÓN DEL ISBN

### 7.1. General

Es esencial para que el sistema funcione eficazmente que el ISBN aparezca claramente visible en el producto.

El ISBN debe aparecer en:

- El reverso de la portada (página de copyright).
- La parte inferior de la contraportada externa.



- En el pie de la portada, si es que no hay espacio en ningún otro lugar.
- En la parte inferior del reverso de la sobrecubierta, o de cualquier otra funda protectora o envoltura.
- En la base del lomo (sólo si el producto es un libro en rústica).
- En la etiqueta de la caja, si es que la hay (casete, disquete, CD-ROM, etcétera).
- En la pantalla de visualización del título, o en la primera pantalla (CD-ROM, publicaciones en Internet).
- En los títulos de crédito (películas, vídeos).

El ISBN debe imprimirse siempre con un tipo de imprenta lo suficientemente grande para que sea legible (no menor de 9 puntos)

## 7.2. El ISBN en el código de barras

La rápida expansión mundial del código de barras ha puesto de relieve la importancia del acuerdo alcanzado entre la International Article Numbering Association (EAN, Asociación Internacional de Numeración de Productos), el Uniform Code Council (UCC, Consejo del Código Uniforme) y la Agencia Internacional ISBN, que permite traducir el ISBN a un código de barras EAN. Esto convierte al ISBN en un identificador internacional incluido dentro del sistema de codificación de barras internacional.

Todos los códigos de barras EAN comienzan con un identificador nacional, excepto aquellos que aparecen en publicaciones. Mediante este acuerdo, se reemplaza el habitual identificador nacional por un prefijo especial para los libros que recibe el nombre de "Bookland", representado por los dígitos 978 para los libros.

Al prefijo 978 le siguen los primeros nueve dígitos del ISBN. El dígito de comprobación del ISBN es reemplazado por otro dígito, igualmente de comprobación, calculado de acuerdo a las reglas establecidas por EAN (módulo 10).

Un código de barras EAN se compone de 13 dígitos.

Ejemplo de la conversión del ISBN en ISBN Bookland EAN:

ISBN con dígito de comprobación: 84-8465-130-4

Codificación EAN equivalente: 9 788484 651307

Impresión del ISBN con simbología Bookland EAN



Las agencias del grupo ISBN y la Agencia Internacional ISBN facilitan más información sobre la introducción y el uso de los códigos EAN. Se pide a las agencias del grupo que cooperen directamente con la organización EAN a escala nacional e internacional.

## 7.3. Código adicional de cinco dígitos

Existe un código de cinco dígitos adicional que puede utilizarse para añadir información, como por ejemplo el precio de venta recomendado. La información adicional puede tener los formatos siguientes:

1. Un código de barras con cinco dígitos, que indica el precio mediante números legibles situados encima del código de barras, o
2. Un código de barras con cinco dígitos que indica que no hay precio fijado, con el número legible 90000 encima del código de barras.

En algunos países, las autoridades reguladoras del código de barras para el sector editorial obligan a que se incluya este código adicional. Es el caso de los Estados Unidos, donde la Books and Serials Industry Communications (BASIC) ha establecido como obligatorio el código de barras adicional.

El código adicional de cinco dígitos ya no se utiliza para indicar el precio en los países europeos de la zona Euro. Para más información, consulte por favor el manual EAN o póngase en contacto con la organización EAN.

## 7.4. Adjunción del ISBN en código de barras EAN para libros (Bookland)-Instrucciones para los fabricantes de "film masters"

Para proporcionar el código de barras ISBN (Bookland/EAN) en "film masters" a los editores, con el fin



de que lo impriman en sus productos, ha de tenerse en cuenta el procedimiento siguiente:

- ✓ Certificar el ISBN proporcionado por el editor, utilizando para ello el algoritmo de validación del dígito de comprobación ISBN, que evita errores en la transcripción o en las transposiciones.
- ✓ Colocar guiones en el ISBN en función del algoritmo de guiones.
- ✓ Generar el número ISBN Bookland EAN.
- ✓ Imprimir lo siguiente:

Obligatorio:

1. ISBN en tipo 9 como mínimo.
2. ISBN Bookland EAN en código de barras.
3. ISBN Bookland EAN en números legibles.

Opcional (a elegir por el editor)

4. Código de cinco dígitos adicional en el código de barras y en formato legible.

Todos estos procedimientos deberán hacerse mediante una programación de ordenador.

Deberán cumplirse todos los requisitos técnicos de EAN para la impresión de códigos de barras.

Los ISBN impresos en formato legible por máquinas siguen sujetos a las normas establecidas por el estándar ISBN. Teniendo en cuenta el considerable número de reglas y recomendaciones adicionales, resulta imprescindible consultar a la agencia ISBN local cuando se pretenda imprimir el ISBN en forma de lectura óptica.

## 10. USOS PRÁCTICOS DEL ISBN

El ISBN se usa en todas las ramas del sector de los libros.

**En las editoriales, el ISBN se usa para:**

- Identificar los proyectos editoriales de la empresa, desde el manuscrito hasta la impresión.
- la identificación del título en los catálogos y en la publicidad.
- La inclusión en directorios impresos, directorios electrónicos y páginas de Internet.
- El control de existencias.

- La gestión de los derechos de autor.
- La gestión del pago de tales derechos.
- El proceso de los pedidos.
- Contabilidad y facturación.
- Control de los datos de ventas.
- Obtención de estadísticas.
- Gestión de los ingresos.

**Los servicios de Libros Impresos, los centros de distribución, y los mayoristas usan el ISBN para:**

- Crear bases de datos bibliográficas para el comercio de libros, como listados sobre libros impresos.
- Crear bases de datos de existencias de títulos.
- Servicios de pedidos basados en sistemas de comunicación electrónica como EDI (electronic data interchange, o intercambio electrónico de datos) o vía Internet.
- Control de existencias.
- Control de los procesos logísticos internos.
- Contabilidad y facturación.
- Obtención de datos de venta.
- Administración de cobros.
- Creación de listados y catálogos por materias.

**Las organizaciones de servicios centralizados para bibliotecas usan el ISBN para:**

- Hacer los pedidos al editor o al mayorista.
- Procesar los pedidos de las librerías.
- Control de existencias.
- Control de los procesos logísticos internos.
- Contabilidad y facturación.
- Administración de procesos de reencuadernado.

**En las librerías, el ISBN se usa para:**

- Búsquedas bibliográficas.
- Búsqueda de direcciones.
- Procesos de pedidos y de nuevos pedidos utilizando sistemas de comunicación electrónica como EDI o vía Internet.





- Administración de existencias.
- Contabilidad y facturación al usuario final.
- Terminales electrónicos de punto de venta (TPV).

**En las bibliotecas, el ISBN se usa para:**

- Pedidos.
- Catalogación de ejemplares.
- Estadísticas de préstamos.
- Derechos de préstamo nacionales.
- Intercambios.
- Catálogo general.

## 11. ISBN Y EAN

En 1996, la Internacional ISBN Agency (Agencia Internacional ISBN), la Internacional Article Numbering Association (EAN, Asociación Internacional de Numeración de Productos) y el Uniform Code Council (UCC, Consejo del Código Uniforme) alcanzaron un acuerdo de cooperación mutua. Este acuerdo otorga la calidad de observadores a los representantes respectivos en las asambleas generales de cada institución, dispone sobre posibles consultas, y regula el número de libros no impresos.

Direcciones:

**EAN (European Article Number) International**

Rue Royale 145  
1000 Bruselas, Bélgica  
Tel: (+ 32 2) 227 10 20  
Fax: (+ 32 2) 227 10 21  
e-mail: inf@ean.be  
URL: <http://www.ean.be>

**UCC (Uniform Code Council)**

Princeton Pike Corporate Centre  
1009 Lenox Drive, Suite 202  
Lawrenceville, NJ 08648, USA  
Tel: (+ 1 609) 620 02 00  
Fax: (+ 1 609) 620 12 00  
URL: <http://www.uc-council.org>

## 12. ISBN Y OTROS IDENTIFICADORES DE TÍTULOS

### 12.1. ISSN

Además del sistema ISBN, también se ha establecido un sistema de numeración para las publicaciones seriadas que se denomina **International Standard Serial Number** (ISSN, Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), ISO 3297:1998.

Se entiende por publicaciones seriadas aquellas que se editan en partes sucesivas, que normalmente se designan numérica o cronológicamente, y que pretenden continuarse indefinidamente. Aquí se incluyen las publicaciones periódicas, los anuarios y las series monográficas.

El ISSN está administrado por el Centro Internacional de Registro de Publicaciones Seriadas:

**ISSN INTERNATIONAL Centre**

20, rue Bachaumont  
75002 París, FRANCIA  
Tel: (+ 33 1) 44 88 22 20  
Fax: (+ 33 1) 40 26 32 43  
e-mail: [issnic@issn.org](mailto:issnic@issn.org)  
URL: <http://www.issn.org>

Los editores de publicaciones seriadas deberán dirigirse al Centro Internacional ISSN nacional, si existe, para obtener el correspondiente ISSN de sus publicaciones.

A algunas publicaciones, como anuarios, series monográficas, etc., se les deberá asignar un ISSN para el título de la serie (que será el mismo para todas las partes o volúmenes individuales de la serie) y un ISBN para cada volumen individual.

Tanto el ISSN como el ISBN deben aparecer claramente indetificables en la publicación.

### 12.2. ISMN

El ISMN identifica a todas las publicaciones de música impresa, tanto si se destinan a la venta, al alquiler o son gratuitas, y tanto si son una parte, una partitura o un elemento de un conjunto multimedia.

Se compone de tres elementos con diez dígitos:



Una “M” constante, para distinguirlo de otros números estándar, un prefijo editorial que identifica a un editor determinado, un número de título que identifica a una publicación concreta, y un dígito de comprobación que se calcula en módulo 10 alternando ponderaciones de 3 y 1 asignadas de izquierda a derecha, empezando por el prefijo letra M. La letra M cuenta como 3. El ISMN puede integrarse en el código de barras internacional de 13 dígitos, usando el prefijo 979 seguido del ISMN completo, incluido el dígito de comprobación. A la letra M se le asigna el valor numérico de cero (0) a efectos del código de barras. A veces es difícil decidir si una publicación (como un cancionero, un libro de himnos, un álbum con mucho material de texto o ilustrativo) es o no una edición musical, un libro “normal”, o ambos. En estos casos, se puede asignar un ISMN y un ISBN.

El ISMN está administrado por:

**International ISMN Agency**

Staatsbibliothek zu Berlin  
-Preussischer Kulturbesitz-  
D-10772 Berlín, Alemania  
Tel: (+ 49 30) 266-2496, 266-2498  
Fax: (+ 49 30) 266-2378  
e-mail: ismn@sbb.spk-berlin.de  
URL: <http://ismn.spk-berlin.de>

## 12.3. ISRC

El **International Standard Recording Code (ISRC, Código Internacional Normalizado para Grabaciones)** es el identificador estándar internacional para las grabaciones de sonido. Numera cada grabación de una pieza (no el artículo físico), sea cual sea el contexto o el soporte en el que se emita.

Un ISRC se compone de 12 dígitos que se dividen en cuatro elementos: código de país, código de primer propietario, año, código de grabación.

Ejemplo: ISRC DE P55 97 00001

El sistema ISRC está administrado por la IFPI, la Federación Internacional de la Industria Fonográfica:

**IFPI Secretariat**

54, Regent Street  
Londres, WR 5 P J  
Gran Bretaña - Inglaterra  
Tel: (+ 44 207) 8787900  
Fax: (+ 44 207) 8787950  
e-mail: info @ ifpi.org  
URL: <http://www.ifpi.org>

## 12.4. ISWC

El **International Standard Work Code (ISWC, Código Internacional Normalizado para Obras)** es un medio para identificar únicamente aquellos derechos de propiedad intelectual, como los de obras musicales y literarias, que se encuentran incluidos en los repertorios controlados por los miembros de CISAC (la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores). Normaliza y promueve a escala internacional el uso de códigos normalizados de manera que un derecho de propiedad intelectual pueda distinguirse claramente de otro en las bases de datos informáticas y en la documentación relacionada. Es por lo tanto indispensable para la gestión de los derechos de autor. Por razones prácticas, el ISWC se está desarrollando en dos fases que supondrán la creación de dos estándares independientes, uno para las obras musicales y otro para las obras de texto. En la actualidad el ISWC se refiere exclusivamente a las obras musicales, y el acrónimo se interpreta como Código Internacional Normalizado para Obras Musicales.

El ISWC identifica a una creación, no a sus manifestaciones físicas.

Ejemplo: La Zaubерflöte (Flauta Mágica) de Mozart puede tener un ISWC que identifique la obra. Las diversas partituras impresas pueden tener un ISMN, los libretos y sus traducciones un ISBN, mientras que el vídeo de una representación recibirá un ISAN; a la grabación de sonido de la ópera se le asignaría un ISRC.

El ISWC se compone de una letra T seguida de nueve dígitos y un dígito de comprobación numérico. Está administrado por:

**mcpc**

Elgar House  
41 Streatham High Road  
Londres SW 16 1 ER  
Tel: (+ 44 208) 7694400  
Fax: (+ 44 208) 7698792

## 12.5. ISAN

El **International Standard Audiovisual Number (ISAN, Número Internacional Normalizado para Obras Audiovisuales)** ha sido diseñado para cubrir un espacio existente en la red de identificadores únicos; se enlazará con el ISRC, El ISAN hace posible que todos los titulares de derechos (autores, intérpretes, productores)



puedan identificar la obra audiovisual. Sin embargo, no es posible identificar con él a los titulares de derechos ni a sus participaciones respectivas. El ISAN se aplica a todas las obras audiovisuales. El término obra audiovisual significa cualquier obra compuesta de una serie de imágenes, acompañadas o no de sonido. El ISAN no está pensado para su aplicación a imágenes fijas o paquetes de software. El ISAN sigue siendo (en 1998) un ISO en preparación. Está promocionado por AGICOA Y FIAPE.

El ISAN se compone de un prefijo ISAN al que siguen 16 dígitos, siendo el último de ellos un dígito de comprobación.

## 12.6. ISRN

Los informes técnicos son identificados por el Número Internacional Normalizado para informes (ISRN) que es administrado por:

**Fachinformationszentrum Karlsruhe**  
D-76344 Eggenstein-Leopoldshafen  
Fax: (+ 49 7247) 808135  
e-mail: uk@fiz-farlsruhe.de

El ISRN se describe en ISO 10444. Un ISRN se compone de un máximo de 36 caracteres alfanuméricos. Los cuatro elementos son: código del informe, grupo secuencial, código de país, sufijo local.

## 12.7. DOI

La industria editorial ha creado el DOI (**D**igital **O**bject **I**dentifier, o Identificador Digital de Objetos) para poder identificar las publicaciones electrónicas, sobre todo las publicaciones en línea. Los socios de la iniciativa fueron la Asociación de Editores Americanos y R.R. Bowker Company, y el soporte del sistema lo facilitó Corporation for National Research Initiatives, que desarrolló la tecnología Handle.

La organización encargada del DOI es:

**The International DOI Foundation**  
1718 Connecticut Avenue, NW  
Washington, DC 20009  
USA  
Tel: (+ 1 202) 2323335;  
Fax: (+ 1 202) 7450694  
URL: <http://www.doi.org>

La dirección europea es la siguiente:

### **IPA**

International Publishers' Association  
Avenue de Miremont 3  
1206 Ginebra  
Tel: (+ 41 22) 3463018  
Fax: (+ 41 22) 3475717  
e-mail: [secretariat@ipa-uide.org](mailto:secretariat@ipa-uide.org)  
URL: <http://www.ipa.uide.org>

El DOI es compatible con el ISBN: puede integrar al ISBN y a otros identificadores de normalización que usa la industria editorial.

## 12.8. URN

Los URN (**U**niform **R**esource **N**ames, o Nombres de Recursos Uniformes) son identificadores permanentes para fuentes de información. La **I**nternet **E**ngineering **T**ask **F**orce (IETF, Equipo de Trabajo para la Ingeniería de Internet) lanzó la iniciativa en 1996, nombrando un grupo de trabajo para los URN (<http://www.ietf.org/html.charters/urn-charter.html>). En octubre de 1999, el grupo casi había finalizado sus tareas; se habían creado 8 estándares para Internet relacionados con los URN, y los tres restantes estaban en fase avanzada. Se espera que la normalización URN se complete en poco tiempo.

El URN es un sistema paraguas que puede dar cabida a cualquier sistema de identificación existente, incluido el DOI. Cada URN se compone de tres partes: la secuencia de caracteres "urn:", el identificador de espacio de nombre (NID) y la cadena específica de espacio de nombre (NSS), según la definición del estándar de Internet RFC 2141. La NSS contiene un identificador, que puede ser el ISBN. El NID es un nombre único registrado para el sistema identificador que se usa como URN. El registro global de NID lo llevará la IANA (**I**nternet **A**ssigned **N**umbers **A**uthority, organismo que regula los números asignados en Internet) (<http://www.iana.org/>) según la especificación del estándar de Internet RFC 2611.

El estándar de Internet RFC 2288 prueba que el ISBN se puede adaptar adecuadamente al sistema URN. Técnicamente, los URN se pueden crear fácilmente a partir de los ISBN. Si el NID del ISBN es "ISBN", un URN basado en ISBN tendrá la forma urn:isbn: <cadena isbn>. Así los ISBN existentes se pueden trasladar a URN gracias a la programación, añadiendo urn:isbn: delante del ISBN existente. No



existe ninguna tarea adicional relacionada con el uso de los ISBN como URN, salvo que las agencias nacionales ISBN deben informar a sus clientes sobre la existencia de servicios basados en URN.

Los URN permitirán servicios de resolución fiables basados en Internet. Será posible recuperar el propio recurso, su descripción, o una lista de URL desde los que el documento puede encontrarse. Desde el punto de vista del usuario, la utilización del URN será fácil: en vez de teclear los URL en el buscador, los usuarios podrán teclear los URN. Este servicio se basará en servicios estándar de Internet HTTP y en el Servicio de Nombres de Dominio, DNS.

El ISBN es un buen punto de partida para crear servicios de resolución basados en URN. Mientras que el ISSN requiere una base de datos mundial para obtener una resolución eficaz, la resolución ISBN puede descentralizarse creando bibliografías nacionales. Normalmente será fácil indicar el servicio correcto; por ejemplo, todos los ISBN que empiecen por 951 o 952 serán resueltos en Finlandia. Si existen otros servicios de resolución potenciales, pueden especificarse en el Sistema de Nombre de Dominio. Por ejemplo, los ISBN que empiecen por el número 3 de se resolverán en Alemania, Austria o Suiza.

Los URN se pueden aplicar gratuitamente; no es necesario pagar a IETF o a IANA por el uso de los URN. Crear servicios de resolución URN no será gratuito, y no existe un consenso político sobre quién proporcionará estos servicios y en qué términos. No obstante, las bibliotecas nacionales han aceptado fomentar la aplicación del sistema URN, y es posible que las bases de datos bibliográficas nacionales sean pilares importantes para los servicios de resolución URN futuros.

## 13. PUBLICACIONES

### *PIID*

El Publishers Internacional ISBN Directory (directorio internacional ISBN de editores) incluye todos los prefijos editoriales asignados. Se publica actualmente en forma impresa y en CD-ROM.

### *ISBN Review*

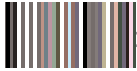
Es un anuario sobre las infraestructuras del sector de los libros, que hace mención especial a los ISBN. También incluye las series actualizadas de prefijos editoriales, y las direcciones completas de las agencias ISBN. En el futuro, sólo se podrá acceder a la ISBN Review en línea, a través de Internet.

### *ISBN Newsletter*

El boletín ISBN Newsletter normalmente informa sobre las actas de las reuniones del Consejo Asesor de ISBN International.

### *Bibliografía ISBN*

Se ha venido publicando regularmente la bibliografía ISBN en ISBN Review. En 1994 se editó una recopilación.



MODELO DE SOLICITUD DEL ISBN

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Agencia Española ISBN**  
 Calle de la Libertad, 8  
 28002 Madrid  
 Teléfono: 902 98 24 138  
 Fax: 902 98 193

**SOLICITUD DE PREFUJO EDITORIAL ISBN**

SE LE ASIGNA PREFUJO AL EDITOR (NO AL IMPRESOR)

Nombre de la empresa editorial: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Página WEB: \_\_\_\_\_

Nombre del grupo editorial al que pertenece la empresa o sello editorial: \_\_\_\_\_

Indique con un signo X lo que proceda:

ORGANISMO O EDITORIAL OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Central

— Autónoma

Local

— Institución educativa

EDITORIAL PRIVADA

EDITORIAL PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

AUTOR - EDITOR

INSTITUCIÓN PRIVADA CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ES LA EDICIÓN

AÑO EN QUE COMENZÓ A PUBLICAR: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TÍTULOS PREVISTOS AL AÑO: \_\_\_\_\_



NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ASUNTOS DE ISBN EN SU EMPRESA: \_\_\_\_\_

SELLO EDITORIAL: \_\_\_\_\_ FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

Después de cumplimentado este formulario para la asignación de un primer ISBN a la Agencia Española del ISBN  
 podrá cualquier variación en estos datos deberá comunicarse a la Agencia.



### IMPRESO DE SOLICITUD DE ISBN PARA UN LIBRO

		 <p>AGENCIA ESPAÑOLA ISBN                  Santiago (Punta) 3      28040 Madrid                  Tlfno: 91 560 00 00/00 17      Fax: 91 560 00 00                  agencia.isbn@ciencia.es                  Tlf y correo electrónico en otros idiomas</p>		Nº DE DOCUMENTO (Imprescindible)		ISBN 84-	
<b>IMPORTANTE</b> Ver instrucciones al dorso		- Si es obra completa, indicar n.º de volúmenes - Si es volumen, indicar ISBN de la obra completa y n.º de volumen dentro de la misma		<input type="text"/> 84- <input type="text"/>		N.º REGISTRO: 84-000	
1. AUTOR							
2. COORDINADOR							
3. TÍTULO							
4. SUBTÍTULO							
5. TITULO ALTERNATIVO							
6. TÍTULO IMPRIMIDO DE REFERENCIALIDAD							
7. EDICIÓN		LENGUA DE TRADUCCIÓN		LENGUA DE PUBLICACIÓN		LENGUA ORIGINAL	
8. NOMBRE DE SERIE Y SUBSERIE							
9. FECHA		N.º Y MENCIÓN DE EDICIÓN		ISBN PRECEDENTE (SI HAY)		N.º DE EDICIÓN	
		84-				FECHA DE PUBLICACIÓN	
10. DIMENSIONES FISICAS		N.º DE PAGINAS		N.º DE ILUSTRACIONES		TAMAÑO	
						SOPORTE Y NÚMERO	
11. MATERIAL ANEXO							
12. FUNDACIÓN							
13. PRECIO				K. TIRADA			
14. ISBN							
15. TIPO DE PUBLICACIÓN							
17. NOTAS							
<b>DATOS DE LA EDITORIAL</b>							
NOMBRE							
DIRECCIÓN							
POBLACIÓN		C.P.		PAÍS		TELÉFONO	
TELÉFONO				FAX			
DIRECCIÓN EN INTERNET				E-MAIL			
PERSONA DE CONTACTO							